



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 123-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de mayo de 2023, las 11h35.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito presentado por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General de esta institución el 25 de mayo de 2023 a las 19h29.

ANTECEDENTES.-

1. El 23 de mayo de 2023 a las 09h25, en mi calidad de juez electoral dicté auto de archivo¹, dentro de la presente causa, siendo notificada la denunciante magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, y sus abogados patrocinadores el mismo día, conforme la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.²
2. El 25 de mayo de 2023 a las 19h29, la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General, un escrito mediante el cual interpone recurso de apelación al auto de archivo de 23 de mayo de 2023.³

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO: Conceder el recurso vertical de apelación interpuesto por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral en contra del auto de archivo dictado por este juzgador el 23 de mayo de 2023, dentro de la presente causa.

¹ Fs. 94 a 97

² Fs. 100

³ Fs. 101 a 102



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 123-2023-TCE

SEGUNDO: Una vez notificado el presente auto, a través de la relatoría de este despacho, remitase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

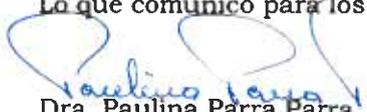
A la denunciante magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, y sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec, noraguzman@cne.gob.ec; luismontero@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; estebanrueda@cne.gob.ec; mildredSORIA@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; paulbergmann@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 003

CUARTO: Siga actuando la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho.

QUINTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

